

S.O. 17-11-2022

Mil seiscientos Cuarenta y tres -1643-  
Folio No. 1643

**ACTA No. 180 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecisiete día del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con quince minutos, previa convocatoria realizada en el salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la asistencia del Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, Vicealcalde; los Concejales/as Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Caranguí, Sr. Luis León Asanza y el Sr. Ángel Rojas Aguilar, presente Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
  2. Aprobación del orden del día.
  3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
  4. Análisis y resolución a la petición realizada por la señora Carmen Otilia Macas Andrade a través de Especie Valorada No. 0028720, referente a la compensación de pago por excedente del bien inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Francisco de Asís, calle 10 de Agosto (Vía a Zaruma) de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-01-01-014-018.
  5. Análisis y resolución a la petición realizada por el señor Jorge Alfredo León Asanza a través de Especie Valorada No. 0029179, para Permiso de Unificación de Lotes del bien inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, sector El Salado, Avenida Curipamba de esta jurisdicción cantonal, con Claves Catastrales No. 50-01-02-001-014, 50-01-02-001-066.
  6. Asuntos varios.
1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 177 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 01 de noviembre del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 177 de la Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha martes 01 de noviembre del 2022.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA CARMEN OTILIA MACAS ANDRADE A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA N. 0028720, REFERENTE A LA COMPENSACIÓN DE PAGO POR EXCEDENTE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA**

Mil sesientos cuarenta y cuatro

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1644

-1644-

**PORTOVELO, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS, CALLE 10 DE AGOSTO (VÍA A ZARUMA) DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, CON CLAVE CATASTRAL No. 50-01-01-014-018.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a los informes en su parte vertiente.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, con Informe Técnico I.T.R. No. 0007-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural, en el cual manifiesta: En atención a lo solicitud presentada por la señora Carmen Otilia Macas Andrade, C.I. 0701396707, en la que pide se le conceda autorización para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas del terreno y Fraccionamiento, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Francisco de Asís, calle 10 de Agosto (Vía a Zaruma) de esta jurisdicción cantonal, me permito informar a usted.

**Linderos y medidas según Escritura Pública son las siguientes:**

**PROPIETARIO:** MACAS ANDRADE CARMEN OTILIA

**PARROQUIA:** PORTOVELO

**TIPO DE BIEN:** LOTE DEL TERRENO

**SUPERFICIE:**

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

UBICADO EN EL SECTOR DE "SAN FRANCISCO

**POR EL FRENTE:** CARRETERA QUE CONDUCE DE PORTOVELO-ZARUMA Y VICEVERSA, CON CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS;

**POR EL COSTADO DERECHO:** CALLEJÓN PÚBLICO, SIN NOMBRE, QUE SEPARA CON LOS TERRENOS DE LA FAMILIA "LÓPEZ CASTILLO", CON CINCUENTA Y CINCO METROS;

**POR EL PIE:** CARRETERA QUE CONDUCE DE PORTOVELO - ZARUMA Y VICEVERSA, CON CINCUENTA Y CINCO METROS; Y.

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** CON CANCHA DEPORTIVA Y CARRETERA QUE CONDUCE DE PORTOVELO- ZARUMA Y VICEVERSA, CON CINCUENTA Y CINCO METROS.

**HISTORIO DE DOMINIO.**

QUE LA SEÑORA VENDIÓ UNA PARTE DE ESTE TERRENO A CANDO MACAS JOSÉ OSWALDO, CON ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE PORTOVELO EL 27 DE FEBRERO DEL 2013, E INSCRITO EL 7 DE MARZO DEL 2013, CON EL No. 143. ÁREA (973,34 M<sup>2</sup>).

QUE A SU VEZ MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE PORTOVELO EL 16 DE JUNIO DEL 2021, SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, UN LOTE DE TERRENO DE 93,80 M<sup>2</sup>, INSCRITO EL 19 DE JULIO DEL 2021 CON EL Nro. 277.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL:**

<b>NORTE:</b>	CAMINO PÚBLICO ANTIGUA	P01-P03	CON:	52.42 M
<b>SUR:</b>	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	P15-P21	CON:	58.20 M
<b>ESTE:</b>	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	37,68	P03-P07	CON: 129.08 M
	PROPIEDAD SR. JOSÉ CANDO	91,40	P07-P15	

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1645

Mil seiscientos cuarenta y cinco  
-1645-

OESTE:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	29,50	P21-P23	CON: 120.15 M
	INGRESO SERVIDUMBRE	11,39	P23-P24	
	CERRAMIENTO TANQUE	26,68	P24-P30	
	INGRESO SERVIDUMBRE	43,68	P30-P33	
	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	8,90	P33-P01	
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>0.357 HA. O</b>	<b>3572,30 M2</b>		

**NOTA:** Se encuentra construido **TANQUE RESERVA BARRIO SAN ANTONIO V=100 M<sup>3</sup>** ocupado: **133,40 M<sup>2</sup>**. Que desglosado sería en **TANQUE: 56,30 m<sup>2</sup>** e **INGRESO O SERVIDUMBRE 77,10 m<sup>2</sup>**

#### FRACCIONAMIENTO SEGÚN PLANIMETRÍA.

##### LOTE 1

NORTE:	CAMINO PÚBLICO ANTIGUA		P01-P03	CON: 52.42 M
SUR:	LOTE 2	22,33	P34-P32	CON: 23.81 M
	INGRESO / SERVIDUMBRE	1,48	P32-P33	
ESTE:	LOTE 2		P03-P04	CON: 23.66 M
OESTE:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA		P33-P01	CON: 8.90 M
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>504,91 M2</b>			

##### LOTE 2

NORTE:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA		P03-P06	CON: 28.19 M
SUR:	INGRESO DE SERVIDUMBRE		P42-P32	CON: 14.32 M
ESTE:	LOTE 3		P06-P42	CON: 65.90 M
OESTE:	LOTE 1		P32-P03	CON: 45.99 M
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>771,41 M2</b>			

##### LOTE 3

NORTE:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA		P06-P07	CON: 9.49 M
SUR:	INGRESO DE SERVIDUMBRE		P31-P42	CON: 17.82 M
ESTE:	PROPIEDAD SR. JOSÉ CANDO	34,05	P07-P09	CON: 56.64 M
	LOTE 4	10,98	P09-P43	
	CERRAMIENTO TANQUE DE AA.PP.	1,54	P43-P30	
	INGRESO DE SERVIDUMBRE	10,07	P30-P31	
OESTE:	LOTE 2		P42-P06	CON: 65.90 M
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>831,18 M2</b>			

##### LOTE 4

NORTE:	PROPIEDAD SR. JOSÉ CANDO		P09-P12	CON: 27.89 M
SUR:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA		P21-P23	CON: 29.50 M
ESTE:	ÁREA VERDE MUNICIPAL		P12-P21	CON: 29.23 M
OESTE:	INGRESO DE SERVIDUMBRE	11,39	P23-P24	CON: 47.51 M
	CERRAMIENTO TANQUE AA.PP.	25,14	P24-P43	
	LOTE 3	10,98	P43-P09	
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>732,19 M2</b>			

#### ÁREA VERDE MUNICIPAL

**ÁREA VERDE:** ÁREA DEL TERRENO A FRACCIONARSE ES 3572.30 M2, EL 15% PARA ÁREA VERDE CORRESPONDE 535.84 M2. UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO.

Mil seiscientos cuarenta y  
seis

-1646-

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1646

NORTE:	PROPIEDAD SR. JOSÉ CANDO	P13-P15	CON:	19.76 M	
SUR:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	P19-P21	CON:	22.77 M	
ESTE:	VÍA PORTOVELO - ZARUMA	P15-P19	CON:	35.43 M	
OESTE:	LOTE 4	29,23	P21-P12	CON:	38.93 M
	PROPIEDAD SR. JOSÉ CANDO MACAS	9,70	P12-P13		

**ÁREA TOTAL: 732,61 M2**

**NOTA:** Aprobación de Planimetría del **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y ÁREA VERDE** válido para el trámite de **VENTA O TRASPASO DE DOMINIO.**

Observaciones: - Mantiene en excedente de terreno de acuerdo al área de escritura y levantamiento planimétrico, - El área de ocupación del tanque y paso de servidumbre de acuerdo al registro de la propiedad es 93,80 m<sup>2</sup>. Siendo en realidad con el cambio del paso de servidumbre a la parte frontal es de 133,40 m<sup>2</sup>. - El 15% del área verde corresponde 535,84 m<sup>2</sup>; de acuerdo al levantamiento planimétrico se esta dejando 732,61 m<sup>2</sup> (siendo la ocupación de la cancha múltiple de San Francisco).

El predio se encuentra en una zona urbana, posee servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, por lo que desde el punto de vista técnico es procedente el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento; pero se pone a consideración la solicitud 0028720 a base de las observaciones; salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento y el COOTAD, y a los documentos habilitantes. (Hasta aquí el informe técnico).

Asimismo, se procede a dar lectura al Informe Jurídico No. GADMP-PS-2022-284, de fecha 13 de octubre del 2022, enviado por parte de la Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal; en su parte pertinente manifiesta: **4. Conclusión.-** De acuerdo al análisis realizado a la petición por la señora Carmen Otilia Macas Andrade, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral "2 Competencia" del presente informe; además, considerando la parte técnica con base al informe Técnico, de fecha 03 de octubre de 2022, que consta en el expediente, la jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo Subrogante, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada en Especie Valorada No, 0027460, de fecha 11 de julio de 2022.

**Recomendación.-** Una vez esta Procuraduría indica, ha procedido al análisis de la petición presentada por la señora Carmen Otilia Maca Andrade, propietaria del predio con Clave Catastral No. 50-01-01-014-018, ubicado en el barrio San Francisco de Asís de este cantón Portovelo, provincia de El Oro; y , con base al Informe Técnico, de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo Subrogante, quien manifiesta que: (SIC) " predio se encuentra en un área urbana, posee servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, por lo que desde el punto de vista técnico puede procederse al PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO..."

Cabe indicar que la peticionaria mediante especie valorada 0028720 de fecha 07 de septiembre solicita a la máxima autoridad lo siguiente: "Soy dueña de una predio urbano, ubicado en la barrio San Francisco de asís, de 3.572,30 m<sup>2</sup>, mismo que años anteriores donde 732,62 m<sup>2</sup> de terreno Municipal de Portovelo, para que construya una cancha deportiva como efectivamente así se lo hizo y hoy sirve de distracción a la comunidad, además debo de indicar que también dentro de mi propiedad el municipio expropiación 56,30 m<sup>2</sup> para la construcción de un Tanque de

Mil seiscientos cuarenta y siete

-1647-

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1647

*Agua Potable y que en la actualidad esta en funcionamiento. Con estos antecedentes solicito de la manera más comedida se me haga una consideración al pago de Excedente..."*

Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por la señora Carmen Otilia Macas Andrade, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la ley y la ordenanza citada en los acápites que proceden; como también se recomienda poner en consideración del Concejo sobre la petición realizada por la usuaria, respecto al pago que tiene que realizar por concepto de Excedente.

Lo que informo a su autoridad para los fines correspondientes. Atentamente, Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal. (Hasta aquí el informe jurídico).

Ing. Karla Celi, cuánto vale el metro cuadrado del área verde?

Sra. Alcaldesa, el área verde que ella tiene que dejar por legalidad de terreno es el 15% que da 535 m<sup>2</sup> eso es lo que ella ya esta dejando en lo de la cancha.

Ing. Karla Celi, ella debe dejar 535,84 m<sup>2</sup> pero esta dando 732,61 m<sup>2</sup> donde prácticamente sale que esta dando adicional casi 200 m<sup>2</sup> porque son 197 con algo, entonces quiero saber el valor del metro cuadrado porque se sabría cuánto es el valor aproximado de compensación que se podría hacer, entonces menos el área verde se le cobra eso.

Sra. Alcaldesa, cuánto sale la diferencia de eso?

Ing. Karla Celi, eso quiero saber el valor del área verde por metro cuadrado.

Ing. Fabián Correa, eso se calcula dependiendo de la ubicación, en ese lugar sería el costo es de 7 dólares.

Sra. Alcaldesa, que si tendríamos que nosotros pagarle esa área sería más de lo que correspondería pagar.

Ing. Karla Celi, calculado es 1.377 dólares.

Sra. Alcaldesa, y la señora tiene que pagar 624,70 dólares para nosotros poderle hacer la compensación por la diferencia.

Ing. Karla Celi, yo sé que no se paga alreves porque nosotros no compramos áreas verdes, es para tener una idea de como es para no caer en el mismo error, teniendo que pagar ella 624,70 dólares técnicamente esta entendible, es decir procedería técnicamente.

Sra. Alcaldesa, compañeros estan los informes favorables.

Ing. Karla Celi, aparte de todo esto hay un informe jurídico que resulta ser favorable y nos pone a consideración a nosotros, ha sido una persona que a la final ha donado no solo una vez sino dos veces terreno.

Sra. Alcaldesa, no, la otra no donó sino se le hizo expropiación, les explico, antes decían cojan este pedacito pero no existe escrituras de eso, ahora se va a legalizar la cancha ya con esto, ella

Mil seiscientos cuarenta y ocho 1648-

en su tiempo dio pero no hay ningún documento de que ella ha donado al municipio, lo que es la mitad de la cancha ella lo da como área verde y la otra mitad se lo realiza como compensación, entonces ahora el municipio que hace sacar las escrituras de todo eso y ya queda como municipal, compañeros están de acuerdo, el COOTAD nos determina a nosotros en las competencias que tenemos el concejo cantonal.

Ing. Karla Celi, creo que en la parte que vi y con los valores que están en realidad están favorables económicamente para nosotros porque nos tocaría expropiar.

Sr. Ángel Rojas, no hay ningún problema de linderos?

Ing. Karla Celi, no.

Sra. Alcaldesa, entonces compañeros están de acuerdo, y basándonos a las facultades que nos da el COOTAD y a los informes existentes, técnico y jurídico aprobamos la petición.

Ing. Karla Celi, una pregunta, esto queda como lote urbano.

Sra. Alcaldesa, si queda como lote urbano.

Basándose a las facultades que les otorga el COOTAD y a los informes tanto técnico como jurídico por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Realizar la compensación de pago entre el excedente del área verde (cancha) con el valor del excedente de la diferencia de área (rectificación de linderos y medidas) del bien inmueble de la señora Carmen Otilia Macas Andrade, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Francisco de Asís, calle 10 de Agosto (Vía a Zaruma) de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-01-01-014-018.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR JORGE ALFREDO LEÓN ASANZA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0029179, PARA PERMISO DE UNIFICACIÓN DE LOTES DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA PORTOVELO, SECTOR EL SALADO, AVENIDA CURIPAMBA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, CON CLAVES CATASTRALES NO. 50-01-02-001-014, 50-01-02-001-066.**

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a los informes en su parte pertinente.

A través de secretaria se procede con lo solicitado, con Informe Técnico I.T.UNIF.- No. 0002-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, en su calidad de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente: "... por lo que desde el punto de vista técnico puede procederse a la Unificación de Lotes ...";

**LOTE 1 CLAVE CATASTRAL No. 50-01-02-01-014**

**LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA SON LAS SIGUIENTES:**

**PROPIETARIO:** LEÓN ASANZA JORGE ALFREDO

**PARROQUIA:** PORTOVELO

**TIPO DE BIEN:** LOTE DE TERRENO

**SUPERFICIE:** 2481,35 M2

Mil seis ochenta ochenta  
y nueve -1649-

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1649

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

**UBICACIÓN EN EL SITIO EL SALADO.**

**NORTE:** PREDIO DEL SEÑOR LUIS LEÓN ASANZA CON UNA EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES (58.50 M);

**SUR:** PREDIO DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE LEÓN ASANZA, CON UNA EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (58.50 M);

**ESTE:** CON LA VÍA PORTOVELO – RÍO PINDO CON UNA EXTENSIÓN DE CUARENTA Y TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS (43.15 M); Y

**POR EL OESTE:** CON LA PLAYA DEL RÍO GUICHIGUICHE CON UNA EXTENSIÓN DE CUARENTA Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (42.85 M).

LOTE DE TERRENO QUE CUENTA CON ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES, Y UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MEROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

**LOTE 2 CLAVE CATASTRAL No. 50-01-02-001-014A**

**LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA SON LAS SIGUIENTES:**

**PROPIETARIO:** LEÓN ASANZA JORGE ALFREDO

**PARROQUIA:** PORTOVELO

**TIPO DE BIEN:** LOTE DE TERRENO

**SUPERFICIE:** 0.693 / 6.932,79 M2

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

**UBICACIÓN EN EL SITIO EL SALADO.**

**NORTE:** PROPIEDAD COMPAÑÍA ORMOVIRO, P01-P01, CON NOVENTA Y UNO PUNTO CERO CUATRO METROS (91.04 M);

**SUR:** PROPIEDAD DE TITO WASHINGTON PEÑAHERRERA, P04-P03, CON NOVENTA Y UNO PUNTO TRECE METROS (91.13 M);

**ESTE:** VARIOS PROPIETARIOS: LUIS LEÓN, CON VEINTICINCO PUNTO SESENTA (25.60 M); JORGE LEÓN, CON CUARENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y TRES (42.83 M); CLEAN PROCEES, CON DIECISÉIS (16.00 M), P02-P03, CON OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS (84.43 M); Y

**OESTE:** VEINTICINCO METROS DE FRANJA DE PROTECCIÓN.

De conformidad a la inspección realizada de acuerdo con el levantamiento planimétrico se realiza la unificación de los lotes.

**UNIFICACIÓN DE LOTES, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL:**

**NORTE:** COMPAÑÍA ANÓNIMA ORMOVIRO 91.04 P01-P02 CON: 174.98 M

LUIS LEÓN 25.44+58.5=83.94 P02-P04

**SUR:** TITO PEÑAHERRERA ESPINOZA P03-P04 CON: 165.77 M

CLEAN PROCEES P07-P05

**ESTE:** VÍA PORTOVELO - RÍO PINDO P04-P05 CON: 43.15 M

**OESTE:** ESPACIO REGULAR POR RESOLUCIÓN #050 (25 METROS) P08-P01 CON: 70.33 M

**ÁREA TOTAL: 9414.14 M2 / 0.94 HAS.**

**LOTE 1 + LOTE 2: 2481.35 M2 + 6.932,79 M2= 9414,14 M2**

Que, del informe Jurídico No. GADMP-PS-2022-311, de fecha 11 de noviembre del 2022, enviado por parte de la Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal, señala en su

Mil seiscientos cincuenta

-1650-

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1650

pronunciamiento legal "... en tal virtud, la petición presentada por el señor Jorge Alfredo León Asanza, mediante escrito de petición en Especie Valorada No. 0029179, de fecha 07 de noviembre de 2022, es procedente la Unificación de Lotes de acuerdo al Informe Técnico...; Recomendación.- Poner a conocimiento el presente informe jurídico al Concejo Cantonal para su respectiva aprobación...";

Sra. Alcaldesa, lo que el señor quiere hacer es unificar los lotes, como es propiedad de ellos, es decir estos lotes que consten en una sola área.

Ing. Karla Celi, la verdad es que no entiendo como estan.

Sra. Alcaldesa, son dos terrenos que están juntos, los han comprado en diferentes partes y los estan unificando, lo quieren hacer uno solo para tener una sola escritura, tenga la bondad Ing. Fabián Correa de explicarles.

Ing. Fabián Correa, son dos escrituras la una escritura es la que le compró al licenciado Troya que es el área de 58 x 43 que es la vía al Pindo y ese tiene un desfase hacia el río Wichi es el primer lote que ya tiene comprado, y el otro lote que tiene comprado y deja los 25 metros a las riberas del río, entonces unifica los dos lotes, lote 1 y lote 2.

Ing. Karla Celi, es más abajo no es que este esta dentro de este que esta en el levantamiento planimétrico.

Ing. Fabián Correa, entonces queda lote 1 y lote 2, a la final quedaría el lote así con 9.414,14 m<sup>2</sup>.

Sr. Luis León, y el otro lote que esta a nombre mío?

Sra. Alcaldesa, ese lote no tiene nada que ver aquí, bueno basándonos dentro de lo que nos da la competencia del COOTAD, mociono para la aprobación de la unificación de terreno que solicita el señor Jorge León Asanza.

Ing. Karla Celi, creo que no habría problemas porque esta respetando los límites tanto del río.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo bueno es que estan respetando los 25 metros del río y apoyo la moción para su aprobación.

Sra. Secretaria, de la moción presentada por la señora Alcaldesa, y teniendo apoyo la moción por el señor Concejal José Eduardo Aguirre, se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, habiendo revisado la documentación técnica que es factible lo que solicita el señor Jorge León Asanza por ende apruebo que se realice este trámite.

Ing. Karla Celi, por mi lado viendo y analizado técnicamente los detalles de los planos y bajo los requerimientos que solicita el señor Jorge León Asanza con respecto a la rectificación de sus linderos y respetando los requisitos dentro del GAD Municipal adicional que tenemos la competencia como concejo de aprobar la unificación de lotes, doy visto bueno para esta aprobación.

Ing. Zaida Gálvez, como el informe es favorable mi votación es a favor.



Mil sescientos cincuenta  
y uno

-1651-

S.O. 17-11-2022

Folio No. 1651

Sr. Luis León, me abstengo de votar, por cuanto el solicitante es mi hermano.

Sr. Ángel Rojas, de mi parte compañeros habiendo analizado el informe tanto técnico como jurídico creo que no hay ninguna oposición más bien creo que en este sentido se le podría ayudar al señor para que proceda con la unificación de lotes, de mi parte es favorable mi voto.

Sra. Alcaldesa, basándonos en lo que os determina el COOTAD y por ser algo legal mi voto es favorable.

Luego del respectivo análisis y debate por mayoría el Concejo Cantonal resuelve: Autorizar la Unificación de Lotes, solicitado por el señor Luis Alfredo León Asanza de sus bienes inmuebles, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, sector El Salado, Avenida Curipamba de esta jurisdicción cantonal, con Claves Catastrales No. 50-01-02-001-014, 50-01-02-001-066, basados a lo que determina el Art. 483 del COOTAD;

6. **ASUNTOS VARIOS.**

No habiendo puntos en asuntos varios que tratar, siendo las nueve horas con veinte minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda Labanda  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

